



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.713,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.350,00
4.	Transferencias corrientes	4.260,00
6.	Inversiones reales	42.298,46
	Total presupuesto	101.622,10

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.858,32
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.770,61
4.	Transferencias corrientes	20.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.430,00
7.	Transferencias de capital	36.263,17
	Total presupuesto	101.622,10

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo. –

1 Secretario-Interventor. Agrupado.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 22 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito